PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

120

DECRETO Nº 12502.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE 1º DE ARTILLERIA DON CESAR R. CENTURION.-

---

J.1.Nº.....

Asunción, Enero 20 de 1932.-

N. 10298

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Teniente 1º de Artillería D. César R. Centurión en la que pide permiso para contraer matrimonio con la señorita Irma Machuca, y habiendo justificado el requisito exigido por el Artículo 205 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese el permiso solicitado por el Teniente 1º de Artillería Don César R. Centurión para contraer matrimonio con la señorita Irma Machuca.-

Art.2º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-